



MANUAL DE CONVIVENCIA OLIMPIADAS DEPORTIVAS 2024 DEFENSORIA DEL PUEBLO

ORIENTACIONES GENERALES

El presente manual tiene como propósito orientar, reglamentar y determinar los principios de convivencia de las delegaciones que representan a las diferentes regionales.

La convivencia es una acción, que hace parte, de la formación integral del ser humano. Este Manual de Convivencia es un instrumento orientador y normativo, que contribuye a regular las relaciones entre los miembros de las delegaciones de las diferentes regionales.

El deporte transmite valores positivos como la humildad, el compañerismo, el trabajo en equipo y el respeto, haciendo deporte no solo ganamos en salud y mejoramos nuestra forma física, sino que trabajamos nuestras habilidades sociales.

La convivencia es un componente de la formación humana integral, por ello es conveniente comprender su naturaleza y su dinámica propia dentro de la práctica del deporte, siendo así un efecto de las relaciones entre los integrantes de un grupo humano.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA:

1. Crear los parámetros básicos de convivencia y comportamiento para los participantes de las delegaciones
2. Socializar entre los miembros de las delegaciones y Comité Organizador los deberes, derechos y normas, los cuales protegen a cada participante y al igual, a ellos les corresponden cumplir.
3. Fomentar comportamientos adecuados en las delegaciones y el Comité Organizador, promoviendo un normal desarrollo en las actividades deportivas y sociales durante las competencias.

OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS DELEGACIONES:

- Velar por el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones emitidas por el por la organización de las Olimpiadas.
- Conocer y socializar a los miembros de la delegación, todos los documentos que hacen parte de los reglamentos por deporte, reglamento general y demás que sean emitidos por la organización.
- Participar activamente de cada una de las competencias en el deporte que se registró.
- Asistir a las actividades protocolarias organizadas por la organización.
- El coordinador deberá mantener informado a sus deportistas de los asuntos de carácter general relacionados con el deporte.
- deban ser tratadas por la comisión disciplinaria del respectivo deporte.
- El coordinador será responsable ante la organización de garantizar la participación de su delegación en los deportes y actividades convocadas por la organización.



- Las delegaciones deberán presentar un comportamiento adecuado ante la organización de las Olimpiadas y las demás regionales.
- Mantener un comportamiento respetuoso ante los miembros de la delegación y la organización del evento, siendo ejemplo de comportamiento con sus prácticas en hoteles, comedores, escenarios deportivos, transportes y demás lugares dispuestos para la organización de las Olimpiadas.
- Ingerir, ingresar, comercializar o donar bebidas alcohólicas y tabaco (cigarrillos, puros o electrónicos), durante el desarrollo de las Olimpiadas, dentro de las instalaciones.
- Incurrir en conductas violentas hacia objetos propios o ajenos, hacia otras personas o sí mismo como: Expresar por escrito, corporal o verbalmente símbolos, palabras o frases que puedan generar daño a otro, lesionar o dañar físicamente, así como cualquier otra conducta que pueda interferir con el bienestar de otro y el ambiente sano.
- Recomendar las medidas convenientes a fin de garantizar las mejores condiciones de salud y estado físico de los integrantes de la delegación.

Las Olimpiadas Deportivas de la Defensoría del Pueblo son de TODOS